

## Condiciones económicas y ayudas a la movilidad

Los alumnos que realizan un intercambio académico en alguna de las universidades con las que la UFV tiene establecido un convenio de movilidad para estudiantes quedan exentos del pago de la matrícula universitaria en la universidad de destino. El alumno deberá matricular y pagar las tasas correspondientes en la UFV en las mismas condiciones que el resto de estudiantes UFV.

En caso de que el alumno fuera beneficiario de alguna ayuda/beca (ejemplo: descuento en matrícula por familia numerosa, beca de excelencia académica, etc.), seguirá manteniendo esa beca para la matrícula del curso que realice de intercambio.

### **Becas Erasmus+ (KA103 y KA107).**

El SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) es el ente que distribuye los fondos económicos procedentes de la Unión Europea para becar a los estudiantes participantes en el programa Erasmus+ (KA103 y KA107).

Erasmus+ KA103: dentro del Programa Erasmus+, la cuantía de la beca para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 dirigida a las universidades e instituciones de Educación Superior depende del país de destino elegido. La UE ha establecido tres grupos de países en función del nivel de vida:

GRUPO	PAÍS DE DESTINO	AYUDA ECONÓMICA 2020/2021 y 2021/2022 *
<b>Grupo 1</b>	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido** y Suecia	300€ / mes
<b>Grupo 2</b>	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250€ / mes
<b>Grupo 3</b>	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	200€ / mes

\*Los estudiantes Erasmus de entornos desfavorecidos (beneficiarios de una beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el curso académico anterior al de su movilidad o que tengan la condición de refugiados o con derecho a protección subsidiaria o que hayan presentado solicitud de protección internacional en España) recibirán una ayuda adicional de 200 euros al mes.

\*\*A pesar de la salida de Reino Unido de la UE, las actividades y movilidades de estudiantes y personal Erasmus+ NO se verán interrumpidas en el actual marco 2014-2020 del programa Erasmus+, es decir, se financiarán todas las movilidades Erasmus+ Estudios hacia el Reino Unido durante los cursos académicos los cursos 2020/2021 y 2021/2022.

Para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 el máximo de meses financiados establecido por el SEPIE es de 7 meses (independientemente de que la duración de la estancia fuera superior).

En caso de que los fondos adjudicados a la Universidad Francisco de Vitoria para el curso 2021/2022 no sean suficientes para financiar el máximo de meses financiados para todas las estancias solicitadas, se hará un reparto equitativo de los fondos disponibles.

La UFV ha recibido financiación del programa europeo Erasmus+ en el marco de la acción KA107 para Movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados (Movilidad Internacional de Créditos) para realizar movilidades durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021 y 2021/2022. Este tipo de movilidad consiste en una ayuda para alojamiento y manutención: 700 €/mes (por un máximo de 5 meses) y una ayuda para viaje (530 €). Pueden optar a esta financiación aquellos alumnos de Grado vinculado al área de Relaciones Internacionales a los que se les haya adjudicado una plaza en la convocatoria oficial de movilidad para realizar un intercambio en las siguientes universidades con las que la UFV ha establecido Acuerdos Interinstitucionales de movilidad en el marco del programa Erasmus+: *USEK - Holy Spirit University of Kaslik* (Libano).

Los estudiantes que ya han disfrutado de una o varias movilidades Erasmus podrán ser beneficiarios de otra movilidad Erasmus+ siempre que no superen los 12 meses entre todas las movilidades durante su ciclo de estudios.

### **Apoyo a estudiantes con necesidades especiales (Erasmus+ KA103 y KA107):**

Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional. Estas personas podrán solicitar ayudas adicionales a la Agencia Nacional Erasmus, a través de la UFV.

Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la Educación Superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 %, así como cumplir con el resto de los criterios de admisibilidad establecidos en el Programa Erasmus+.

Fecha prevista de publicación de estas ayudas: junio-julio 2020. La solicitud deberá enviarse a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UFV ([outgoing@ufv.es](mailto:outgoing@ufv.es)) preferentemente al menos un mes antes del comienzo de la movilidad del participante, adjuntando a su solicitud una copia del certificado del grado de discapacidad reconocido, y en su caso, la documentación requerida para ayudas adicionales. Más información en la web del SEPIE: [http://www.sepie.es/aplicaciones-web/Instrucciones\\_NNEE.html](http://www.sepie.es/aplicaciones-web/Instrucciones_NNEE.html)

### **Becas Iberoamérica del Santander para estudiantes de Grado**

Las becas Iberoamérica del Santander están dirigidas a estudiantes que realicen un intercambio académico en una de las universidades participantes en el programa. La cuantía de la beca es una cantidad fija de 3000 euros por estancia (independientemente de que la estancia sea anual o semestral). La convocatoria para las movilidades del curso 2020/2021 está publicada en la página web oficial del Banco Santander [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

En la convocatoria 2020/2021 la Universidad Francisco de Vitoria ha recibido **9 becas Iberoamérica – Santander Grado**. Los estudiantes con destino adjudicado en una universidad que participe en el programa de becas tienen que registrarse a través de la plataforma habilitada en el portal de becas [www.becassantander.com](http://www.becassantander.com) entre el 4 de noviembre de 2019 y hasta el 2 de abril de 2020. Una vez finalice el periodo de solicitud, también se hará público el listado provisional de estudiantes seleccionados para la adjudicación de las becas del programa de Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades, de acuerdo con los requisitos de la correspondiente convocatoria.

El pago de las becas se realizará desde el Vicerrectorado Internacionalización de la Universidad Francisco de Vitoria, de acuerdo con los requisitos e instrucciones del Banco de Santander, a partir de la fecha en la que la UFV reciba la correspondiente subvención, y en todo caso, al inicio de la estancia.

**NO se abrirá ninguna convocatoria para el curso 2021/2022.**

### **Becas Santander Erasmus (estudios y prácticas)**

El Programa de **Becas Santander Erasmus** tiene como objetivo reconocer la **excelencia académica** de los estudiantes de la UFV que sean beneficiarios de una ayuda "Erasmus +" de estudios o prácticas para el curso 2021/2022 y que sean seleccionados por esta de acuerdo a las bases de esta convocatoria. Así, se intenta **favorecer la inclusión educativa e igual de oportunidades**. Además, se les ofrece un plan de **formación y empleo** antes, durante y después de su estancia en el extranjero, para contribuir a su desarrollo profesional.

En la convocatoria 2021/2022 el Banco Santander ha concedido a la UFV las siguientes becas:

- **2 de 2.000 €/ cada una.** Las ayudas se concederán al mejor expediente académico que hayan tenido en el curso inmediatamente anterior a su movilidad una ayuda socioeconómica (ayuda MEFP) y al mejor expediente que tenga un certificado de discapacidad igual o superior al 33%. Esta ayuda estará acompañada de un Plan de orientación laboral y un Plan de Empleo.
- **8 de 500 €/ cada una.** Las ayudas se concederán a los mejores expedientes académicos. Esta ayuda estará acompañada de un Plan de orientación laboral y un Plan de Empleo.

Los estudiantes con destino Erasmus+ Estudios y/o Erasmus+ Prácticas adjudicado por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UFV para el curso 2021/22 que quieran optar a esta financiación adicional tendrán que registrarse a través de la plataforma habilitada en el portal de becas [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) entre el 16 de noviembre de 2020 y el 15 de marzo de 2021.

El baremo de selección para la adjudicación de las becas será la nota media del expediente UFV del solicitante a fecha del 2 de diciembre de 2020. Además, se consultará en la plataforma del Banco de Santander la inscripción, que se ha debido hacer previamente, del solicitante en este programa. La participación en esta convocatoria implica el consentimiento para que se realicen estas consultas.

#### Requisitos específicos:

No podrán ser beneficiarios de la Beca Santander Erasmus aquellos estudiantes que recibieron la beca Santander Iberoamérica, Santander Erasmus o Santander-Fórmula en cursos académicos anteriores. En todo caso, la o el estudiante no podría ser beneficiario de más de una beca Santander en la misma convocatoria y curso académico.

Solo se adjudicarán estas ayudas a aquellos alumnos que se desplacen al país de destino para realizar su movilidad en la institución de acogida.

A principios de julio la Oficina de Relaciones Internacionales de la UFV publicará la lista de seleccionados provisional en la página web. El pago de las becas (importe único, no mensual) se realizará desde el Vicerrectorado Internacionalización de la Universidad Francisco de Vitoria, de acuerdo con los requisitos e instrucciones del Banco de Santander, a partir de la fecha en la que la UFV reciba la correspondiente subvención, y en todo caso, al inicio de la estancia.

#### **Becas para Suiza (Swiss-European Mobility Programme)**

Desde el curso 2014/2015 Suiza quedó fuera del programa Erasmus+. No obstante, sigue existiendo la posibilidad de realizar intercambios académicos en las universidades suizas. Los estudiantes que obtengan plaza en una universidad suiza no recibirán ayudas económicas procedentes de la Unión Europea, pero podrán recibir una financiación directamente del gobierno suizo (Swiss-European Mobility Programme). Las universidades suizas son las encargadas de informar a los alumnos sobre esta beca y de realizar los trámites necesarios para la obtención de la misma. Puedes consultar información más detallada sobre estas becas [aquí](#).

#### **Becas “Corresponsal Erasmus en Flandes” de la Oficina de Turismo de Bélgica**

Cada estudiante español que curse un semestre Erasmus en una universidad de Flandes (Curso 2019-2020) está invitado a presentar su candidatura para convertirse en Corresponsal Erasmus de VISITFLANDERS, la Oficina de Turismo de Bélgica: Flandes y Bruselas, y obtener una beca de 600 euros al mes.

Este año será la décima vez que la Oficina de Turismo de Bélgica: Flandes y Bruselas en España organiza el proyecto “Corresponsal Erasmus en Flandes”, mediante el cual 10 estudiantes españoles comparten sus experiencias, sugerencias, fotos etc. durante su estancia en Flandes a través del blog [www.erasmusenflandes.com](http://www.erasmusenflandes.com) y las redes sociales como Facebook, Flickr y You Tube.

El objetivo del blog es informar y motivar a los jóvenes para viajar a Flandes, a través de las vivencias de un Corresponsal español in situ. Turismo de Bélgica: Flandes y Bruselas ofrece una beca de 3000 euros a cada uno de los estudiantes que ejercerá de Corresponsal durante 5 meses, y 1200 euros a los estudiantes que serán corresponsales durante los 2 meses de verano.

Para informar y dar a conocer esta oportunidad entre el mayor número de estudiantes españoles que cursarán un semestre Erasmus en Flandes, necesitamos su ayuda.

Los estudiantes deberán enviar su candidatura a más tardar el 12 de julio 2020 a las 23h. Más información [aquí](#)

### **Ayudas del gobierno francés para el alojamiento (CAF)**

La CAF (Caisse des Allocations Familiales) es un organismo del gobierno francés que ofrece ayudas para el alojamiento.

La solicitud se puede realizar por Internet (<http://www.caf.fr>) y luego llevarla a la oficina. La ayuda suele ser una parte proporcional del precio que se paga al mes por la residencia/piso y tiene carácter retroactivo, es decir, si por ejemplo, llegas en septiembre pero no la solicitas hasta noviembre, no perderías los meses pasados ya que recibirías igualmente la cantidad correspondiente a los meses de septiembre y octubre. Por ello, os recomendamos que una vez que estéis en vuestro destino, busquéis la oficina más cercana y pidáis asesoramiento allí para realizar vuestra solicitud.

### **Becas de Hallym University y University of Seoul (Corea del Sur)**

Cada año, el gobierno coreano otorga a determinadas universidades coreanas una serie de becas para estudiantes de intercambio (*incoming*). Las universidades beneficiarias de estas becas son las encargadas de gestionarlas y distribuir las entre sus estudiantes de intercambio (*incoming*), estableciendo estas universidades sus propios criterios para la adjudicación (normalmente expediente académico). La Universidad de Hallym y la de Seúl han sido beneficiarias de estas becas en los últimos años. La beca cubre gastos de seguro, transporte (viaje de ida/vuelta) y manutención (500 000 y 800,000 KRW/mes, que equivalen a unos 600 €/mes, + 200 000 KRW para gastos de instalación).

En el siguiente enlace puedes encontrar más información sobre estas becas que el alumno debe solicitar directamente a la propia Universidad de destino: <http://www.niied.go.kr/eng/main.do>